



BUENOS AIRES, 24 DE NOVIEMBRE DE 2009

COMUNICADO DE PRENSA

En relación a la información referida a las tasas generales de mercado de trabajo correspondientes al tercer trimestre de 2009, divulgada por este Instituto en el día de ayer, el INDEC ratifica que la definición que se aplica para determinar la condición de actividad para Ocupados y Desocupados es exactamente la misma que se utiliza desde el año 2003.

Interesadas versiones promovidas por consultores privados y reproducidas en variados medios de comunicación han difundido erróneamente que el Instituto modificó la metodología de medición, considerando desocupados sólo a quienes realizaron búsquedas laborales durante la semana previa al relevamiento, lo que habría incidido en una disminución de la tasa de desempleo. Dichas aseveraciones sólo pueden basarse en el más absoluto desconocimiento, soslayando intencionadamente las múltiples explicaciones metodológicas que, por distintos medios, el INDEC ha brindado.

Este hecho sólo contribuye a confundir a la población, tergiversando la información oficial con el único objeto de pretender instalar como exactas mediciones privadas cuya metodología se desconoce y nunca ha sido explicada.

Contrariamente a tales aseveraciones, el INDEC clasifica como desocupadas a todas las personas de 10 años o más que no trabajaron en la semana de referencia y estaban disponibles para hacerlo, habiendo buscado trabajo activamente en algún momento **de los últimos treinta días**. También se incluyen dentro de este grupo a las personas disponibles para trabajar que venían buscando empleo y suspendieron la búsqueda en el período por alguna causa circunstancial, y a los suspendidos sin pago que no buscaron trabajo porque esperaban ser reincorporados.

Las estimaciones de actividad, empleo y desocupación se realizan a partir de la información relevada por el INDEC a través de la Encuesta Permanente de Hogares (EPH), conforme a las resoluciones de la Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo de la OIT.